

Acta de la sesión ordinaria 59-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el martes veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, a las catorce horas con siete minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; (2) Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se suspende su telepresencia, según consta el artículo III, y se reincorpora, según consta en el texto del artículo VI.

(2) Preside la sesión a partir del artículo III y hasta el artículo V.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; (3) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (3) MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; (3) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (3) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; (4) Licda. Maria José Araya Alvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(3) Se suspende su telepresencia, según consta en texto del artículo III y se reincorpora, según se consigna en el texto del artículo VI.

(4) Finaliza la telepresencia, según se consigna en el artículo V.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 59-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. *Actas de las sesiones extraordinaria 56-25, ordinaria 57-25 y extraordinaria 58-25, en su orden, celebradas el 12, 17 y 19 de noviembre del 2025.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 45-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO) 20 minutos

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. **Gerencia Corporativa de Finanzas**

- a.1 *Análisis de situación financiera con corte a octubre. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- a.2 *Estados financieros con corte a octubre. Atiende SIG-13. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*
- a.3 *Carta de Gerencia, con corte a junio 2025. Atiende SIG-05. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- a.4 *Informe gestión de inversiones fondos propios, con corte a octubre 2025. Atiende SIG-39 (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

b. **Gerencia Corporativa de Capital Humano:**

- b.1 *Informe de los indicadores de gestión de ética, al segundo trimestre 2025 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. **Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:**

- c.1 *Actualización Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, comités y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR (PUBLICO-RESOLUTIVO)*

d. **Gerencia Corporativa de Operaciones:**

- d.1 *Seguimiento a las Cartas de Gerencia e informes anexos 2021 – 2024, con corte a setiembre 2025. Atiende SIG-45 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- d.2 *Autoevaluación General del Sistema de Control Interno del Conglomerado Financiero BCR 2025. Atiende SIG-39 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. *Actualización Reglamento de Relaciones Corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y auditorías internas CFBCR (PÚBLICO- RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias**

- a.1 *BCR Pensiones*
- a.2 *BCR Seguros*

b. **Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:**

- b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo*
- b.2 *Comité Corporativo de Auditoría*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Seguimiento temas PEP

a.1 Copia de oficio de Gerencia General BCR y Gerencia General BCR SAFI. Atención acuerdo sesión 52-25, art. XV, pto. 2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy buenas tardes, a todos. Bienvenidos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 59-25, al ser las 02:08 de la tarde. Como primer punto, tenemos la aprobación del orden del día. Doña Pilar”.

Por tanto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** expresa: “Muchas gracias. Doña Mahity, quería solicitarle un espacio para conocer un oficio que se recibió el viernes por la tarde, sobre la resolución emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante la cual se pronunció sobre la medida cautelar que el Banco interpuso respecto al Parque Empresarial del Pacífico (PEP).

Le solicitaría al directorio que lo incorporáramos dentro de los temas de la Junta Directiva (se refiere al capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*) y, si es posible, que ambos temas que están hoy dentro de esa sección se pasaran al inicio de la agenda, por favor, porque el área legal (Gerencia Corporativa Jurídica) tiene que trabajar respecto a la decisión que tome este directorio. Si son tan amables, por favor”.

En ese sentido, indica doña **Mahity**: “Muy bien, entonces, el punto IX (de agenda) lo estaríamos hablando de primero, doña Pilar, en el orden del día”.

Responde la señora **Muñoz**: “Sí, señora, por favor”.

Agrega doña **Mahity**: “Para conocerlo primero... de acuerdo. Doña Sonia”.

A su vez, la señora **Sonia Mora Jiménez** comenta: “Muchas gracias, doña Mahity. Buenas tardes, a todos. Era para ver si me concede un pequeño espacio en asuntos de directores, también, para informar de una salida del país, doña Mahity, muchas gracias”.

Señala la señora **Flores**: “Muy bien. Don Julio”.

El señor **Julio César Trejos Delgado** dice: “Gracias, señora presidenta. A todos, buenas tardes. Dos temitas, señora presidenta, uno es dar un avance sobre el convenio BCR – MOPT (se refiere al convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Municipalidad de San José y el BCR), ya tenemos el convenio, estamos en revisión, entonces, para detallarles eso. Y, dos, es una reprogramación de una capacitación que estaba para el día 24 de noviembre (ayer), para reprogramarla. Gracias”.

Sobre lo anterior, indica doña **Mahity Flores**: “Muy bien. Señores directores, con esos ajustes y modificaciones, estaríamos aprobando el orden del día. Entonces, dado que se pasó ese capítulo, voy a dejarle, entonces... sí, don Pablo”.

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** para decir: “Doña Mahity, perdón, nada más para validar ese tema, sería después de la aprobación de las actas. Por favor...”.

Aclara doña **Mahity**: “Sí, señor, de acuerdo. Entonces, sería después del apartado II”.

Responde el señor **Villegas**: “Sí, señora. Y el tema de (capítulo de) *Asuntos Varios*, sobre el tema del manejo de los pendientes de fin de mes, no sé si lo va a anotar en *Asuntos Varios*”.

Indica la señora **Flores**: “Muy bien, de acuerdo. Gracias, don Pablo. En *Asuntos Varios*, entonces, incluimos también esa parte de pendientes. Gracias, don Pablo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 59-25, con la variación para adelantar el conocimiento de los temas consignados en el capítulo *IX. Asuntos de la Junta Directiva General*, después del capítulo *II. Aprobación de Actas*, así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de las sesiones, extraordinaria 56-25, ordinaria 57-25 y extraordinaria 58-25, en su orden, celebradas el 12, 17 y 19 de noviembre del 2025.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: “Entonces, seguidamente, sería la aprobación de las actas que se circularon. Don Pablo, por favor, si me colabora”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “Gracias. Me refiero, en primera instancia, al acta de la sesión extraordinaria 56-25, celebrada el 12 de noviembre del año en curso. He de indicarles que, circulado el documento, no se recibieron observaciones ni de parte de los miembros de la administración ni de parte de este órgano de dirección. El acta depositada en *SharePoint* no incluye el artículo VI, que se desarrolló en sesión privada. Se le circuló a los señores directores el fin de semana y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien”.

Acota doña **Mahity**: “Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo. De acuerdo”. Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Asimismo, detalla el señor **Villegas**: “Gracias. Ahora me refiero al acta de la sesión ordinaria 57-25, celebrada el 17 de noviembre del año en curso. He de indicarles que tampoco se recibieron observaciones ni de parte de la administración ni de los miembros de este órgano de dirección. Nada más, dicho documento depositado en *SharePoint* no incluye el artículo XXIV, que se desarrolló en sesión privada.

El acta completa, también el fin de semana se le circuló a los señores directores. En este caso, haciendo la excepción de que no se le circuló a don Jean Carlo y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien. Finalmente, haciendo la observación de que doña María del Pilar (Muñoz Fallas) no participa de la aprobación de esa acta, debido a que no asistió a dicha sesión”.

Sobre ello, consulta doña **Mahity Flores**: “Muy bien, señores directores, si están de acuerdo con la aprobación. De acuerdo”. Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Añade don **Pablo Villegas**: “Gracias. Y, en última instancia, me refiero al acta de la sesión extraordinaria 58-25, celebrada el 19 de noviembre del 2025. El documento se le circuló a los señores directores el fin de semana. No se recibieron observaciones ni de parte de los miembros de este órgano de dirección ni de parte de la administración y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien. También, haciendo la observación y la salvedad de que doña María del Pilar no participa de su aprobación, ya que tampoco asistió a esa sesión, según permiso que había gestionado con anterioridad”.

Por lo tanto, la señora **Flores** indica: “Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo”. Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Para finalizar, doña **Mahity** agrega: “De acuerdo, entonces, con la aprobación del acta. Ahí dentro de los puntos que don Pablo me recordaba para tratar con los señores directores (se refiere a lo señalado en el artículo I, inmediato anterior), quisiera retomar tal vez, Pablo, en este momento que estamos aprobando las actas.

Dado que ya quedan pocas semanas para terminar el año y que, generalmente, se suspenden las sesiones de Junta (Directiva General), durante algunas semanas, conversando con la administración y luego de... creo que hace una semana, don Néstor (Solís Bonilla) le pedía a la administración revisar los pendientes, con el fin de cumplir con la fecha programada. Entonces, cada pendiente que se incluya en estas actas, que acabamos de aprobar o las que vayamos a tomar hoy y en las subsecuentes sesiones, posiblemente no dé el chance para poder atenderlo, que son las tres semanas habituales que se asignan.

Entonces, proponer a los señores directores, para que no quede una serie pendientes sin cumplir, por la suspensión que hacemos a final de año, de las sesiones, que esos pendientes queden con fecha para la última semana de enero del 2026, Dios mediante, y no tener que pedir prórrogas o quede alguna cosa ahí que no se cumplió. Si están de acuerdo los señores directores en poner esa condición, a partir de ahorita que estamos finalizando noviembre y empezando diciembre, para que no queden esos pendientes ahí, dado que se suspenden las sesiones. ¿Sí? Así las cosas, si están de acuerdo, señores... Don Pablo, en particular, si hubo algún pendiente de estas actas que acabamos de aprobar, la idea es asignarles...”.

Interviene don **Pablo** y dice: “Un nuevo plazo”.

Complementa doña **Mahity**: “Como fecha de atención, enero. Sí, señor, la última semana de enero, si es tan amable”.

Añade el señor **Villegas**: “A efectos del acta, sería el lunes 26 de enero (2026), como fecha”.

Responde doña **Mahity**: “Así mismo, gracias”.

Indica el señor **Pablo Villegas**: “Muchas gracias, y con eso atenderíamos el asunto vario que le comentaba, entonces, doña Mahity”.

A lo que dice la señora **Flores**: “Ah, muy bien, gracias, don Pablo”.

Dice don **Pablo**: “Gracias, a usted”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 56-25, celebrada el doce de noviembre del dos mil veinticinco.
- 2.- Aprobar las actas de la sesión ordinaria 57-25 y extraordinaria 58-25, en su orden, celebradas el diecisiete y diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo, con la salvedad de que la señora María del Pilar Muñoz Fallas no participa de su aprobación, con ocasión de no asistió a las citadas sesiones.
- 3.- Disponer que, para cada pendiente generado por esta Junta Directiva General, a partir de la sesión extraordinaria 56-25, aprobada en el punto 1, anterior, y en las subsecuentes sesiones, hasta que se finalice el periodo 2025, asignar como fecha de atención, máxima, el 26 de enero del 2026. Lo anterior, con base en la suspensión de las sesiones de este directorio, debido al periodo de fin de año y con el objetivo de que no se generen atrasos en los pendientes que requieran de prórrogas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Según lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, seguidamente, se adelanta el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, por lo que debido a que los temas por conocer están relacionados con el Parque Empresarial del Pacífico (PEP) y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), se traslada a sala de espera virtual, a la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General, y al señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico.

Además, por parte de la administración, también se trasladan a sala de espera virtual, a los señores: Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo; y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “Entonces, ahora sí, continuaríamos con asuntos de directores (se refiere a *Asuntos de la Junta Directiva General*), le cedo la palabra a doña Pilar y yo paso a sala de espera, para que ella desarrolle el tema”.

Así las cosas, refiere la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: “Muchas gracias, doña Mahity. Igualmente, don Pablo, agradezco pasar a sala de espera a los compañeros de la administración, con la excepción de don Julio (César Trejos Delgado), doña Evelyn

(Aguilar Corrales) y también dejar a la señora auditora (doña María Eugenia Zeledón Porras), por favor, aquí en la sesión”.

Por lo tanto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señora, me regala una pausa, mientras hago ese proceso, un segundo, por favor”.

Expresa doña **María del Pilar**: “Sí, señor, claro que sí”.

Añade don **Pablo**: “Adelante”.

Termina diciendo la señora **Muñoz Fallas**: “Gracias, don Pablo”.

A las catorce horas con quince minutos, se traslada a sala de espera virtual a la señora Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva General, así como a los señores, Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo; y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo.

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos relacionados con un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la ley 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos relacionados con un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la ley 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, se reincorporan a la sesión, en modalidad de telepresencia, la señora Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva General; así como los señores Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo; y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo.

Al respecto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Muy bien. Don Pablo, entonces, habiéndose agotado los temas de agenda respecto al Parque Empresarial del Pacífico, le solicitaría, por favor, que demos nuevamente la entrada a los compañeros de la administración para seguir con el desarrollo de la agenda”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Sí, señora, con mucho gusto. Ya se encuentran con nosotros los compañeros de la administración y también, declarar que están con nosotros doña Mahity y don Manfred Sáenz”.

En consecuencia, a las quince horas con treinta y un minutos, se reincorporan a la sesión, vía telepresencia, la señora Mahity Flores, así como los señores Manfred Sáenz, Fabio Montero, Dagoberto Hidalgo y Minor Morales.

Por lo tanto, indica doña **María del Pilar**: “Muchas gracias, don Pablo. Doña Mahity, le cedo la dirección de la sesión”.

La señora **Mahity Flores Flores** señala: “Sí, muchas gracias, doña Pilar”.

Así las cosas, a partir de este momento, preside la sesión, la señora Flores Flores.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Sonia Mora Jiménez** solicita la anuencia del directorio, para dejar constancia de su posible no participación en las sesiones, presenciales o virtuales, que programe esta Junta Directiva General, en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre del 2025 hasta la segunda semana de enero del 2026, debido a que se encontrará fuera del país, atendiendo asuntos personales.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** externa: “Ya que estamos en el capítulo de directores, no sé si doña Sonia quería referirse al asunto que ella solicitó al inicio”.

Al respecto, la señora **Sonia Mora Jiménez** indica: “Sí, señora. Muchísimas gracias. Sería para informar que, para atender asuntos personales, saldré del país a partir de mañana, 26 de noviembre (del 2025) y posiblemente, hasta la segunda semana de enero del 2026. Yo atenderé las sesiones que se programen, en forma virtual, pero en caso de tener algún inconveniente quería dejar justificada mi ausencia, en forma anticipada. Muchas gracias, doña Mahity”.

Para concluir, la señora **Flores Flores** menciona: “Muy bien, doña Sonia. Buen viaje, tomamos nota”. Doña Sonia Mora agradece la respuesta brindada.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la señora Sonia Mora Jiménez, respecto de que se encontrará fuera del país, en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre del 2025 hasta la segunda semana de enero del 2026, atendiendo asuntos personales, por lo que solicita justificar su ausencia a las sesiones de la Junta Directiva General, presenciales o virtuales que se efectúen en ese plazo, en caso de que, por alguna eventualidad, no se pueda conectar.

En consecuencia, en atención de lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, se justifica su eventual ausencia, a las sesiones que programe este directorio, en el periodo señalado y en las cuales la señora Sonia Mora Jiménez no pueda participar.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rosy Durán Monge**, **gerente Corporativo de Finanzas**, y presenta a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo IX, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a octubre del 2025, en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo, con corte a octubre del 2025.

Análisis Octubre 2025 vrs Octubre 2024/ Octubre 2025 vrs Setiembre 2025

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ₡6.598.072 millones para octubre 2025 aumenta de manera interanual en 4,21% (₡266.843 millones), con crecimiento en cartera de crédito al día de 12,95% y 17,38% para la cartera con atraso hasta 90 días de atraso, una merma en el portafolio de inversiones de 11,91%; en comparación a diciembre anterior el activo total aumenta en un 3,79% (₡240.825 millones).

El portafolio de inversiones consolidadas es de ₡1.317.711 millones presenta una disminución de manera interanualmente de 14,51% (₡223.661 millones), en comparación mensual baja en ₡22.019 millones (1,64%).

En análisis por moneda, en colones las inversiones de forma mensual, para octubre 2025 suman ₡1.156.187 millones, aumentando 2,49% (₡28.104 millones), se explica principalmente por los excedentes de liquidez que fueron canalizados hacia inversiones en emisor Gobierno por ₡24.523 millones y MADAP por ₡7.008 millones.

De forma interanual en colones la merma en el tamaño de la cartera es de 16,20% (₡223.486 millones) explicado por demanda de crédito, para ello se toman recursos invertidos en el MIL por ₡252.062 millones.

En dólares de manera interanual el saldo de las inversiones aumentó en \$6.596 mil, (2,10%), obedece a una menor demanda de liquidez.

Mensual en dólares decreció en 23,45% representando \$98.069 mil, obedece principalmente reducción en la captación, mayor cumplimiento de encaje mínimo legal y reducción en la posición en moneda extranjera. En virtud ello se tomaron recursos disponibles en Money Market por \$92.018 millones.

Cartera de Crédito

La cartera total es de ₡3.926.863 millones, con comportamiento al alza, respecto a diciembre anterior de ₡415.871 millones (11,84%), interanualmente la cartera aumenta en 13,06% (₡453.630 millones).

La cartera en colones es de ₡3.075.929 millones con comportamiento al alza con respecto al periodo anterior. De manera interanual ₡424.432 millones (16,01%), con respecto a diciembre 2024 es de 14,27% (₡384.080 millones) principalmente clientes del segmento personas. La cartera en moneda extranjera de manera dolarizada aumenta en \$93.171 mil en comparación a octubre 2024, respecto a diciembre anterior presenta un crecimiento de 5,59% (\$89.278 mil).

El rango de clientes en atraso más de 90 días, con un saldo ₡98.437 millones, aumenta en 17,38% (₡14.573 millones) de manera interanual. En comparación con el mes anterior hay un crecimiento de 5,16% (₡4.831 millones). El índice de mora a pasando de 2,41% a 2,51% de setiembre a octubre 2025

Cartera de Crédito Consolidado	Presupuesto	Oct 25	Variación	
	Oct 25		Abs	%
Cartera de Tarjetas de Crédito (todos segmentos)	67 491	69 700	2 208	3,3%
Cartera de Consumo (Personas)*	454 533	489 847	35 314	7,8%
Cartera de Vivienda (Personas)	1 264 689	1 278 481	13 792	1,1%
Cartera de Pymes	209 741	188 043 -	21 698	-10,3%
Cartera Corporativo	1 591 224	1 642 717	51 494	3,2%
Cartera Institucional	262 215	244 892 -	17 323	-6,6%
Cartera BCAC	11 536	13 184	1 648	14,3%
Total de Cartera BCR	3 861 429	3 926 863	65 434	1,7%

*Con el nuevo cálculo de consumo se suman todas las actividades excepto vivienda.

516

Cartera de Crédito por Moneda	Presupuesto	Oct 25	Variación	
	Oct 25		Abs	%
Consolidado	3 861 429	3 926 863	65 434	1,7%
Colones	3 028 425	3 075 929	47 504	1,6%
Dólares	1 564	1 687	123	7,9%
Dólares Colonizados	833 004	850 934	17 930	2,2%

1 616

Morosidad de Cartera de Crédito	Presupuesto	Oct 25	Variación	
	Oct 25		Abs	%
Mora + 90 días	103 061	98 437	-4 624	-4,5%

En lo que respecta a cartera de personas (en tarjetas y consumo) y cartera de pymes se está trabajando en iniciativas que impulsen el desarrollo de las carteras en cuestión, con el fin de alcanzar las metas en los próximos meses.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ₡5.182.703 millones, con crecimiento interanual de 4,08% (₡202.991 millones), principalmente en el segmento personas con un crecimiento 6,34% (₡105.647 millones) mayormente en cuentas de ahorros con un aumento de 6,21% (₡54.065 millones) principalmente en moneda nacional.

Por otra parte, las captaciones a la vista incrementan en 4,94% (₡163.310 millones) de manera interanual, siendo las cuentas de corrientes el producto con mayor crecimiento (₡93.481 millones)

específicamente el segmento Institucional por 8,07% (¢122.940 millones), por su parte las cuentas de ahorros también aumentan en ¢69.828 millones (6,84%), en el segmento Personas el crecimiento es de 6,21% (¢54.066 millones) principalmente.

De manera mensual las captaciones a la vista decrecen en ¢23.171 millones (0,66%), debido a la merma en cuentas corrientes en el segmento corporativo de 5,83% que representa ¢21.794 millones, por su parte las cuentas de ahorros aumentaron en 1,04% principalmente las del segmento personas ¢9.003 millones.

Los depósitos a plazo crecen ¢39.681 millones de manera interanual, principalmente en el segmento de personas en 7,77% (¢53.533 millones) y seguido por segmento Pymes en 16,57% (¢31.556 millones), el segmento corporativo aumenta en 20,24% (¢23.426 millones). En comparación al mes anterior los depósitos crecen en 0,29% (¢5.008 millones), mayormente en el segmento Corporativo por ¢5.912 millones y por Personas que también sube en ¢5.374 millones, en este periodo el segmento Institucional baja 2,86% representando ¢11.314 millones. Los costos de fondeo consolidados son 3,15%, en moneda nacional es 3,47% y en dólares 2,08%, se observa una contención del gasto, por lo tanto, no hay movimientos relevantes de manera consolidada.

Estado de Resultados

Para el periodo octubre 2025, se muestra decrecimiento en utilidad con respecto al interanual en ¢4.742mills (especialmente por el decrecimiento de ingresos por inversiones por atención a los requerimientos de liquidez y por lo tanto el descenso de saldos en el portafolio de inversiones, aumento de gastos por servicios especialmente por el mantenimiento de tarjetas, disminución de ingresos por la aplicación del acuerdo Conassif 6-18, aumento de gastos administrativos especialmente en gastos de personal por el aumento de personas). Por otro lado, de manera mensual se visualiza una disminución de ¢1.892mills (especialmente por la disminución de ingresos por créditos, aumento de obligaciones por entidades financieras, disminución de ingresos por servicios, disminución de ingresos de operación especialmente por descenso de ingresos por subsidiarias y aumento de de gastos de operación y administrativos). Finalizando con una utilidad de ¢1.892mills mensual y ¢33.874mills acumulada.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para octubre 2025, los ingresos representan una disminución mensual de 1,3% e interanual un ascenso de 2,7%. De los cuales, para ingreso por créditos, se denota el aumento interanual de 7,5% y mensual descenso de 2,8%, aumento interanual justificado por el aumento de cartera de crédito en 13,06%, teniendo mayor aumento en cartera en moneda nacional en 16,01%, seguido del aumento de 5,85% en moneda extranjera, especialmente por crédito de consumo, industria y comercio.

Por otro lado, en cuanto a los ingresos por crédito disminuye de forma interanual en 9,7% y aumenta en 3,7% respecto al mensual. Los ingresos del portafolio presentaron un aumento mensual por la ejecución de ganancias de capital, principalmente en colones ascendiendo en ¢315mills respecto al mes anterior.

En **rendimientos** en dólares disminuye tanto mensual como interanual por disminución del portafolio y por lo tanto en los ingresos por intereses; adicional para ambas monedas se presenta al cambio de plusvalía que fue significativamente menor que en el 2024.

En cuanto a **ganancias de capital** individuales para cada mes son: nulas para oct 2024, mientras que existen ¢94mills en colones para agosto (venta 13.314mills en títulos), ¢38mills en colones para set 25 (venta 20.000mills en títulos) y ¢353mills en colones para oct 25 (venta de 29.640 mlls en títulos).

En Gastos de Intermediación Financiera tiene disminución interanual de 1,0%; por lo contrario, el aumento mensual es de 0,4%, respectivamente. Disminuye en obligaciones con el público en TID debido al apoyo en la liquidez y la atención a la estrategia de disminución de la PME, además en cuentas corrientes decrecen gastos por la salida de clientes institucionales. Asimismo, la

disminución de la TPM ha permitido realizar disminuciones en las tasas de interés de los productos de captación en clientes corporativos e institucionales que han descendido por salidas de clientes institucionales, permitiendo reducir el gasto financiero interanual en 1,0%.

De forma mensual e interanual se produce un aumento en gastos por pagos en sobres electrónicos en 100% interanual (¢284 millones) y ¢16mlls de forma mensual. Dando como resultado un margen de intermediación ¢19.999mlls mensual y ¢189.691mlls interanual.

En el extracto de servicios: Los ingresos han decrecido mensual en 2,8% y de forma interanual aumenta en 1,8%. Mensualmente disminuyeron en tarjetas ocasionado por baja de ingresos en comisiones por uso de tarjetas de débito en otros bancos y en comisiones por comercios afiliados, en cambio y arbitraje de divisas por pérdidas entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas de divisas y descenso interanual en punto país sobrecomisiones por traspaso de depósitos judiciales y convenio MOPT y el aumento interanual se da principalmente por el aumento de tarjetas en ingresos obtenidos por comercios afiliados y comisiones sobre el uso de la tarjeta de débito, punto país en comisiones por traspaso de depósitos judiciales y convenio MOPT y cuentas corrientes por comisiones cobradas a las cuentas de los clientes.

Adicional, de manera interanual aumenta en 33,1% y disminución mensual en 19,5% por los gastos de tarjetas en visa y master card.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos de forma interanual y mensual.

En ingresos de operación disminuye interanual en 74,4% por la caída en bienes adquiridos (resultado debido al comportamiento de ingresos por bienes adquiridos por un ajuste realizado por Conassif 6-18 en el transitorio XX y XXI, indica que se debe adoptar la NIIF 5 cuando exista un deterioro en el valor comercial actual del bien adquirido; lo cual este mes es inferior a los otros meses presentados. Siendo su principal aumento sobre utilidades de subsidiarias). y mensual en 20,8% (principalmente hubo descenso por menor utilidad en algunas subsidiarias como BICSA, Seguros, Leasing, Valores, SAFI y en otros ingresos de operación (que registran ingresos varios en las plataformas que se le cobran a los clientes por servicios prestados en forma de comisiones).

Por otro lado, en gastos operativos descienden interanual en 59,8% Decrece interanual en gastos por bienes mantenidos para la venta, por la aplicación de Conassif 6-18 en el transitorio XX y XXI. Así como la disminución de registros aplicados para gastos en operaciones subordinadas y pago intermediación cambiaria. y mensual aumenta en 28,2% por el aumento en el registro de gastos en impuesto de valor agregado, margen de intermediación y la pérdida registrada por leasing para este mes.

Lo que respecta a las subsidiarias de forma neta se presenta un ingreso interanual de 26,5% y disminuye mensual de 56,1%, las causas de los incrementos se por el aumento de ingresos en comisiones de administración, salidas de personal lo que disminuye el gasto de personal, mayor volumen en ingresos operativos y financieros, aumento de comisiones a nivel local e internacional, aumento de pólizas colectivas, incremento por la venta de servicios y el control de gastos y con el plan de documentación y servicios personalizados al banco, los beneficios se pueden notar luego de unos meses con una retribución favorable con base en la estrategia estipulada. . Por otra parte, para leasing se estimaron las operaciones provenientes de la absorción de Desifyn, lo que provoca pérdida, añadiendo la disminución de los ingresos por servicios prestados a subsidiarias.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 3,7% y mensual en 4,1%. Los Gastos de Personal representan del total de gastos del representan entre el 50% y 58% del total de los gastos administrativos; estos iincrementos debido al aumento de salarios, cargas sociales y aguinaldo, otros gastos de capacitación, vacaciones y tiempo extraordinario; principalmente.

Como dato adicional se reporta que para octubre 2025 son 4.331 colaboradores, presentando incremento de 148 empleados respecto al mismo mes del año anterior y disminución de 5 empleados respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma interanual crece en 2,1% y mensual de 5,0% y representando un peso entre 42% y 45% del total de los gastos administrativos. Respecto a lo mencionado el aumento se refiere a Otros servicios contratados por pagos en suscripción de licencias SAS y facturas tramitadas para soluciones tecnológicas y outsourcing, aumento en consultorías aumento tanto mensual como interanual por los pagos realizados por servicios del ERP.

Adicional, aumentos por pagos en amortización de software, alquiler de muebles y equipos, propaganda y publicidad

Seguido de la sección administrativa, las estimaciones acumuladas se posicionan en

¢15.892mlls interanual y ¢3.120mlls mensual. Específicamente en cartera que contempla la mayor parte de estimación, se contempla que el gasto por estimación registrado respecto al mes anterior aumente en ¢700mills por cambios en los estados de operación.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual ¢1.892mlls y Acumulada es ¢33.874mlls.

Suficiencia Patrimonial

El indicador de la Suficiencia Patrimonial presenta una disminución mensual de 0,16%, e interanual una disminución de 1,96%, situándose la misma en un 14,34%. El resultado mensual se presenta fundamentalmente en:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢647 millones, producto del efecto de Utilidades por ¢1.891 millones, así como el aumento en el ajuste al patrimonio otros resultados integrales netos por ¢482 millones, baja en superávit por valuación de participaciones en otras empresas por ¢211 millones y un aumento en las deducciones principalmente en el importe participaciones en el capital de otras empresas por ¢326 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo crecen en ¢53.745 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar restan ¢5.563 millones, los Bienes realizables disminuyen en ¢1.801 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso resta ¢17 millones, Otros activos crecen ¢4.354 millones, los Bancos Corresponsales bajan ¢298 millones, las Inversiones en Valores Negociables suben ¢6.720 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢52.213 millones, propio de su actividad.

La merma del riesgo de precio VaR en ¢3.749 millones, el valor de mercado del portafolio presenta una disminución de un 1,48% con respecto al mes anterior; asimismo, el requerimiento de capital por riesgo de precio disminuyó en un 7%, por lo cual se observa un VaR relativo menor pasando de 0,1254% a 0,1183%.

El Riesgo Cambiario muestra un crecimiento de ¢472 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra un decrecimiento producto principalmente por el aumento en la cartera de crédito, lo que hace que el indicador disminuya en 0,17% por este concepto.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR; en el artículo 10, se indican las siguientes funciones de la Junta Directiva:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria, a setiembre del 2025, que mantiene la tasa cambiada desde el 18 setiembre del 2025.

Tercero. Que, a partir de octubre 2024 y lo transcurrido en el 2025, la Tasa de Política Monetaria se ajustó, pasando de 4,25 % a 3,50 %.

Cuarto. Que, producto de los ajustes de la Tasa Política Monetaria, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 4,28 % (setiembre 2024), a 3,81 % hasta octubre del 2025, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Quinto. Que, durante el periodo 2024 y 2025 se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Sexto. Que, la meta de crédito es de 11,9 %, para el año 2025; no obstante, de forma interanual el crecimiento ha sido de 13,06 %.

Sétimo. Que, la meta de captaciones es de 7,7 %, para el periodo actual, mientras que el resultado real es de 4,08 %.

Octavo. El cumplimiento de los indicadores financieros con respecto a la suficiencia patrimonial y la mora están al 100 %, la eficiencia operativa cumple en un 96% con respecto a la meta y el ROE cumple un 70% con respecto a la meta.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a octubre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo IX, inmediato anterior, de esta sesión, y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ARTÍCULO XI

De seguido, por lo avanzado de la hora y salvo mejor criterio de los señores directores, la señora **Mahity Flores Flores** propone trasladar el conocimiento del siguiente tema para una próxima sesión:

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas

**a.3 Carta de Gerencia, con corte a junio 2025. Atiende SIG-05.
(CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)**

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Señores directores, conversando con la administración, por un tema de espacio y de tiempo, para poder dedicarle a la discusión de la Carta de Gerencia, si a ustedes les parece, señores directores, poder retirar

el tema de la Carta de Gerencia, el punto a.3, y trasladarlo para la próxima sesión, si están de acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Agrega doña **Mahity**: “Muy bien, de acuerdo. Entonces, don Pablo, retiramos el tema, el a.3”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que el conocimiento del siguiente tema, consignado en el capítulo de agenda denominado *IV. Asuntos de la Gerencia*, sea trasladado para una próxima sesión, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo:

a. Gerencia Corporativa de Finanzas

a.3 Carta de Gerencia, con corte a junio 2025. Atiende SIG-05.
(CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoria y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Julio César Trejos Delgado** presenta a aprobación de esta Junta Directiva, el documento de fecha 17 de noviembre del 2025, que contiene la actualización de los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, comités y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR (B-40-23)*.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Gabriel Venegas Hall y la señora Kattia Sánchez Chaves, en su orden, jefe y gestora de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por la Asesora Jurídica de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y de las auditorías que conforman el Conglomerado Financiero BCR, la Gerencia Corporativa de Riesgo y la Oficialía de

Cumplimiento, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con la actualización de *los Lineamientos sobre idoneidad y desempeño*, a cargo de don Gabriel Venegas, también nos acompaña doña Kattia Sánchez. Adelante, por favor, con el siguiente tema”.

Seguidamente, refiere el señor **Gabriel Venegas Hall**: “Buenas tardes y muchísimas gracias, doña Mahity por el espacio. Aprovecho para saludar a todos los miembros de la Junta Directiva y a los presentes en la sala (virtual). Como bien indica doña Mahity, el objetivo es presentar esta propuesta de ajuste que, a nivel de antecedentes, estamos buscando actualizar este documento ya que, según la regulación, que es el (Acuerdo) Conassif 15-22 (*Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas*), esto se debe hacer cada dos años, por lo cual en este último trimestre del 2025 corresponde la actualización (ver imagen n.º1).

El documento ya cuenta con los vistos buenos requeridos, llevó todo el proceso de la Unidad de Normativa Administrativa, tomamos en cuenta las recomendaciones que nos dieron y también fue validado por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, que nos dio algunos comentarios y también los incluimos dentro de la presentación.



Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Adicionalmente, al cumplir con la normativa externa, esta actualización tiene como objetivo atender las recomendaciones que nos dio la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), en el oficio 2500-2024, de actualizar y atender las recomendaciones que nos dio el auditor externo, en su evaluación. Y también, trasladar a este documento todas las mejores prácticas y los conocimientos que hemos venido adquiriendo en este tiempo. Esta normativa, la primera vez que se creó fue en julio 2023, por lo cual hemos venido en una tarea de mejorar el conocimiento, para plasmarlo en este documento, incluyendo recomendaciones que nos dio la gente de Bicsa Panamá (Banco Internacional de Costa Rica) (ver imagen n.º2).

Objetivos y Alcance

Objetivos:

- Presentar para aprobación la propuesta de modificación de la normativa *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR*, B-40-13.
- Establecer, conforme al ordenamiento jurídico vigente, las normas de idoneidad y desempeño que deben ser aplicadas a los integrantes de los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR.

Alcance:

- Estos lineamientos tienen alcance Conglomerado. Se incluye BICSA en lo que corresponde.
- La norma está dirigida a las personas que integran o son candidatas para integrar los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR, a las cuales se les debe evaluar su idoneidad y desempeño individual y grupal, en cumplimiento con el Acuerdo Conassif 15-22.

Imagen n.º2. Objetivos y alcance

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Sí hay cambios importantes, tanto de forma como de fondo, a diferencia de los otros documentos que hemos traído a aprobación de esta Junta Directiva. Por ejemplo, mejoramos toda la estructura del documento, para facilitar la comprensión y establecer las responsabilidades de quién, cómo, cuándo y en qué plazo se deben realizar las cuatro evaluaciones que esta normativa solicita (ver imagen n.º3).

Estructura del documento

El documento está estructurado de la siguiente forma:

Título I. Generalidades

- Lineamiento 1. Razón de ser

Título II. Evaluación de idoneidad

- Lineamiento 2. Requisitos de idoneidad
- Lineamiento 3. Análisis y selección de las personas candidatas a integrar un órgano colegiado
- Lineamiento 4. Nombramientos y remociones
- Lineamiento 5. Expedientes

Título III. Aplicación de evaluaciones de idoneidad

Lineamiento 6. Evaluación individual de idoneidad
Lineamiento 7. Resultados de la evaluación individual y su comunicación
Lineamiento 8. Hallazgos de la evaluación individual
Lineamiento 9. Evaluación grupal de idoneidad
Lineamiento 10. Resultados de la evaluación grupal
Lineamiento 11. Hallazgos de la evaluación grupal

Título IV. Evaluación del desempeño

Lineamiento 12. Evaluación individual de desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la Alta Gerencia
Lineamiento 13. Resultados de las evaluaciones de desempeño individual y su comunicación
Lineamiento 14. Hallazgos en evaluaciones de desempeño individual
Lineamiento 15. Evaluación grupal de desempeño
Lineamiento 16. Resultados de la evaluación de desempeño grupal
Lineamiento 17. Hallazgos de la evaluación de desempeño grupal

Título V. Capacitación y sucesión

Lineamiento 18. Capacitación
Lineamiento 19. Sucesión
Lineamiento 20. Disposiciones finales

Anexos

Imagen n.º3. Estructura del documento

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

¿Cuáles son estas cuatro evaluaciones? Número uno, el tema de desempeño y de idoneidad grupal, lo cual se establece que se va a trabajar por medio del modelo de efectividad que está a cargo de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo y que cualquier ajuste en ese modelo de efectividad debe ser de conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, previo a que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones conozca los cambios (ver imagen n.º4).

También, ajustamos todo el propósito y alcance de este documento, ya que en su momento se incorporaron algunas figuras como fiscales o puestos claves que no están relacionados en la norma. Entonces, estamos autorregulándonos, aquí nos ajustamos a los puestos de alta gerencia, los miembros de los órganos de dirección y las evaluaciones grupales en los comités de apoyo.

Se estableció todo el tema, a nivel individual. La parte de la idoneidad individual lo dividimos en dos caminos. Número uno, la evaluación que se hace para los procesos de reclutamiento y selección; está a cargo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, la cual debe realizar todo el informe que esta misma Junta Directiva aprobó, para posteriormente presentarlo en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y elevarlo a la Junta Directiva General.

Y cada dos años, a modo de validación, la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo estará actualizando este informe de idoneidad. Asimismo, la Secretaría de la Junta Directiva General y la Gerencia Corporativa de Capital Humano deben tener actualizados los expedientes, una vez al año, con corte al 30 de setiembre, para que, en ese último trimestre, cada dos años se realice la evaluación de idoneidad. Asimismo, se establecieron los plazos de esas evaluaciones y se mejoró todo el contenido del informe que se realiza, para asegurar que se cumpla a cabalidad con lo que está definido en el (Acuerdo) Conassif 15-22.

Principales cambios

- Se ajusta el propósito y el alcance: esto porque el *Acuerdo Conassif 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas* únicamente incluye la evaluación de los integrantes de los órganos de dirección y la Alta Gerencia.
- Se ajustan algunas definiciones considerando las recomendaciones de jurídico y la normativa externa.
- **Lineamiento 1. Razón de ser.** Se establece que es para miembros del órgano de dirección, alta gerencia y comités.
- **Lineamiento 2. Requisitos de idoneidad.** Se referencia el acuerdo Conassif 15-22, Acuerdo Sugef 8-24 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas, normativa aplicable a subsidiarias, entre otras. Se establece responsabilidad de Capital Humano sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos en etapa de postulación y durante el ejercicio del cargo.
- **Lineamiento 3. Análisis y selección de las personas candidatas a integrar un órgano colegiado:** se incluye que se debe aplicar la evaluación de idoneidad a toda persona que ocupe un puesto en una junta directiva de subsidiaria, alta gerencia o comité según el artículo 12 del acuerdo Conassif 15-22. Se aclara responsabilidad del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones sobre revisar y proponer a los aspirantes. Se elimina lo referente a puestos clave.
- **Lineamiento 4. Nombramientos y remociones.** Se mejora el texto relacionado con los puestos que son nombrados por el Órgano de Dirección y los que son nombrados por la Alta Gerencia.
- **Lineamiento 5. Expedientes.** Se mejora redacción, se establece responsabilidad de las secretarías de los comités de apoyo sobre los expedientes de los miembros externos. Se ajusta fecha de actualización de expedientes al 30 de setiembre de cada año.
- Las secciones 6, 7, 8 se eliminan porque se hicieron nuevas. A partir de esto se incluyeron **nuevos lineamientos (6-17)**.
- **Lineamiento 6. Evaluación individual de idoneidad.** Se establece que la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo es la responsable de la elaboración del instrumento de evaluación, de realizar la evaluación y de solicitar al Consejo de Gobierno las evaluaciones de idoneidad de las personas designadas a integrar la Junta Directiva General. Además, se establece que Capital Humano y la Secretaría de la Junta Directiva deben facilitar los expedientes para la evaluación.

Imagen n.º4. Principales cambios

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

A nivel de la evaluación individual de desempeño, de igual forma, quedó claro que la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo es la responsable de hacer ese instrumento de evaluación, el cual debe ser valorado por el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), para ser elevado a la Junta Directiva General, y este se debe aplicar una vez al año”.

Agrega don **Gabriel**: “Entonces, a manera de resumen, la idoneidad individual se debe realizar cada vez que haya un movimiento, un nombramiento y demás. La idoneidad, en esa validación, la hacemos una vez cada dos años, acorde a lo que está establecido en la norma y lo que es desempeño individual, lo realizamos una vez al año, según nos solicita esta normativa interna. La parte grupal la hacemos una vez al año, por medio del Modelo de Efectividad (ver imagen n.º5).

Principales cambios

- **Lineamiento 7. Resultados de la evaluación individual y su comunicación.** Se establece que los resultados son presentados por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo ante el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y ante el Órgano de Dirección.
- **Lineamiento 8. Hallazgos de la evaluación individual.** Se detalla qué se debe hacer en caso de que se detecten hallazgos subsanables y no subsanables.
- **Lineamiento 9. Evaluación grupal de idoneidad.** Se establece que la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo es la responsable de la elaboración del instrumento de evaluación y de aplicar la evaluación.
- **Lineamiento 10. Resultados de la evaluación grupal.** Se establece que la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo es la responsable de presentar los resultados.
- **Lineamiento 11. Hallazgos de la evaluación grupal.** Se indica que se debe hacer un plan de mejora al que debe darse seguimiento.
- **Lineamiento 12. Evaluación individual de desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la Alta Gerencia.** Se establece que la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo es la responsable de la elaboración del instrumento de evaluación y de aplicar la evaluación. Además, se establecen las áreas que deben dar los insumos para las evaluaciones.
- **Lineamiento 13. Resultados de las evaluaciones de desempeño individual y su comunicación.** Se establece que los resultados son presentados por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo y comunicados.
- **Lineamiento 14. Hallazgos en evaluaciones de desempeño individual.** Se detalla qué se debe hacer en caso de que se detecten hallazgos subsanables y no subsanables.
- **Lineamiento 16. Resultados de la evaluación de desempeño grupal.** Se establece que la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo es la responsable de presentar los resultados.
- **Lineamiento 17. Hallazgos de la evaluación de desempeño grupal.** Se indica que se debe hacer un plan de mejora al que debe darse seguimiento.
- **Lineamiento 18. Capacitación, Lineamiento 19. Sucesión, Lineamiento 20. Disposiciones finales y el anexo.** Se mejora la redacción.

Imagen n.º5. Principales cambios (2)

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Aquí muestro en pantalla (ver imágenes n.º6, n.º7 y n.º8), parte de todas las recomendaciones que nos dio la Gerencia Corporativa Jurídica, las cuales han sido todas recibidas e integradas al documento para fortalecer su contenido.

Atención de recomendaciones Criterio Gerencia Corporativa Jurídica		
Recomendación	Estado	
Definición del conglomerado financiero, se indica que el Banco de Costa Rica es la entidad "controladora"	Se elimina de la definición de conglomerado, la frase entidad controladora	✓
Definición de director independiente se utiliza la frase "grupo o conglomerado", suprimir la palabra "grupo" que no aplica para el BCR y sus subsidiarias	Se elimina la palabra grupo	✓
La definición de miembro externo: aquella persona que es parte de un órgano colegiado y que está libre de cualquier participación sustancial en la empresa o tiene relación con ella	Aquella persona que es parte de un órgano colegiado y que está libre de cualquier participación sustancial en la empresa o no tiene relación con ella	✓
Recomendamos se valore la inclusión la equidad de género como un elemento adicional	En el 2do lineamiento Requisitos de idoneidad se incluye: la equidad de género como un elemento adicional a considerar, cuando las condiciones de las personas candidatas lo permitan.	✓
Aclarar que se someterán a la valoración del comité de nominaciones, aquellas posiciones que deban ser nombradas o designadas por la Junta Directiva General del Banco o cualquiera de las juntas directivas de las subsidiarias.	Se aplican las mejoras en la redacción del Lineamiento 3. Análisis y selección de las personas candidatas a integrar un órgano colegiado	✓

Imagen n.º6. Atención de recomendaciones Criterio Gerencia Corporativa Jurídica

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo


Criterio Gerencia Corporativa Jurídico		
Recomendación	Estado	
<p>El nombramiento de los integrantes de la Junta Directiva General del Banco compete al Consejo de Gobierno hacer la evaluación de idoneidad. De forma tal que el cumplimiento se encuentra supeditado a que el citado Consejo de Gobierno lleve a cabo la valoración de la idoneidad y facilite la información necesaria.</p> <p>La Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo es la responsable de solicitar al Consejo de Gobierno las evaluaciones de idoneidad realizadas a las personas designadas como miembros de la Junta Directiva General.</p> <p>Una vez recibidos estos insumos, la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo debe enviarlos a la Secretaría de la Junta Directiva, para que el Órgano de Dirección los conozca previo a la valoración de los nombramientos en las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, según corresponda.</p>	<p>Se ajusta el apartado 6.1 Evaluación individual de idoneidad de acuerdo con la recomendación</p>	

Imagen n.º7. Criterio Gerencia Corporativa Jurídico
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo



Criterio Gerencia Corporativa Jurídico		
Recomendación	Estado	
<p>Aclarar que la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644), nada regula sobre la sucesión de los integrantes de la Junta Directiva General. La Ley -desde 1953- se limita a establecer los requisitos para su nombramiento, el plazo de vigencia de este y las causales para una eventual destitución, pero nada establece sobre proceso de sucesión.</p>	<p>Se ajusta el Lineamiento 9. Sucesión de acuerdo con la recomendación.</p> <p>Para las personas que conforman la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica aplica lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N° 1644.</p>	
<p>Anexo 2, "esquema de reporte de hallazgos" se afirma que los hallazgos relativos a los integrantes de la Junta Directiva General se deben informar al Consejo de Gobierno. Sin embargo, la competencia de esa instancia con respecto de los integrantes de la JDG es limitada, solamente nombrarlos o eventualmente destituirlos</p>	<p>El Banco de Costa Rica en su condición de institución autónoma goza de independencia administrativa y está sujeta a la ley en materia de gobierno, tal y como establecen los artículos 188 y 189 de la Constitución Política</p>	

Imagen n.º8. Criterio Gerencia Corporativa Jurídico (2)
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Así como las recomendaciones que nos dio la Gerencia Corporativa de Riesgo, que, a modo de resumen, indicó que nos identifican riesgos, adicionales a los inherentes y que con esta actualización estamos atendiendo los hallazgos señalados en el oficio (Sugef) 2500 (-2024), según el Acuerdo Conassif 15-22 (ver imagen n.º9)".


Criterio Gerencia Corporativa de Riesgo
<p>Conclusiones</p> <p>a) No se identifican riesgos operativos considerados en la propuesta de modificación de los Lineamientos (B-40-23).</p> <p>b) Desde la perspectiva de riesgo regulatorio y cumplimiento; así como, riesgo legal, la propuesta se determina razonable, por cuanto no se evidencian riesgos o posibles incumplimientos.</p> <p>c) Los ajustes incorporados atienden los hallazgos señalados en el oficio SUGEF-2500 y se alinean con lo establecido en el Acuerdo CONASSIF 15-22.</p> <p>d) No se identifican riesgos operativos adicionales a los inherentes, dado que los ajustes propuestos a los Lineamientos (B-40-23) fortalecen la normativa y definen de manera más clara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La responsabilidad de mantener actualizados, conservar y supervisar los expedientes administrativos de los miembros externos y de los comités. • La definición de la periodicidad con la que deben realizarse las evaluaciones de idoneidad y desempeño. <p>Recomendaciones</p> <p>a) Identificar aquellos documentos de la normativa interna que deben actualizarse, relacionados con los ajustes realizados a los Lineamientos (B-40-23) una vez que sea aprobado, procediendo con su oportuna divulgación a las áreas involucradas según corresponda, asegurando que comprendan los cambios y sus implicaciones.</p> <p style="text-align: center;">  Atendido: se ajustan los instrumentos de evaluación de idoneidad y desempeño </p>

Imagen n.º9. Criterio Gerencia Corporativa de Riesgo
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

De igual manera, indica el señor **Venegas Hall**: “Adicionalmente, le solicitamos criterio a la Auditoría General (Corporativa) y a la asesora de la Junta Directiva. La asesora de la Junta Directiva nos indicó que el documento está acorde, así que hicimos algunos ajustes que nos recomendó, y la Auditoría General nos recomendó aclarar con la Superintendencia (General de Entidades Financieras, Sugef), el tema de la evaluación de idoneidad, posterior a los nombramientos del Consejo de Gobierno.

Por lo cual, la próxima semana o no, más bien esta semana, cuando atendamos el requerimiento que tenemos, relacionados a este informe, estaremos haciéndole las consultas al regulador y el compromiso es que, en la próxima actualización de este documento, que arranca prácticamente ya en diciembre, estaríamos tomando esas recomendaciones que nos den la Sugef, para incorporarlas en la próxima versión (ver imagen n.º10).

Opiniones de la Auditoría General y Asesora de Junta Directiva

Auditoría General

*“Como resultado de nuestra revisión y con base en la propuesta de emisión al documento que sometieron a nuestra consideración, no observamos que las mismas pueden generar algún impacto negativo o posibles afectaciones a la entidad, que se puedan determinar antes de su aprobación.
(...)
Ahora bien, sin detrimento de las mejoras y aclaraciones que la Superintendencia General de Entidades Financieras pueda incorporar o mejorar eventualmente, conforme los alcances del Acuerdo CONASSIF 15-22 “Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas”, esta Auditoría ve oportuno, señalar que se valore como parte de los términos de la respuesta a la nota SGF-2443-2025, confirmar con el regulador aspectos que sea debido clarificar para efectos del Banco, de manera que contribuyan a definir el proceso a seguir - a futuro- respecto a los nombramientos de nuevos miembros en la Junta Directiva General, para que una vez que se tenga claro ese proceder, se actualice -en lo que proceda- este lineamiento para garantizar su cumplimiento, según los objetivos de la norma prudencial referida.”*

Asesora de Junta Directiva

“Luego del análisis efectuado y de la revisión con la Sra. Kattia Sánchez Chaves, de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, respecto de las observaciones de forma a los lineamientos 2 y 3, se concluye que la propuesta se ajusta al ordenamiento jurídico vigente. Sin embargo, se recuerda que los requisitos establecidos por ley para acceder a un cargo público son reserva de ley y prevalecen sobre disposiciones de menor jerarquía, conforme lo ha señalado reiteradamente la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República.”

Comentario:
Es de recibo la recomendación de la Auditoría General, por lo que, una vez recibida la respuesta del Regulador, haremos los ajustes correspondientes en el 2026 a este documento normativo para posteriormente, elevarlo a este órgano colegiado.

Imagen n.º10. Opiniones de la Auditoría General y Asesora de Junta Directiva
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

En términos generales, miembros de la Junta Directiva, creo que este ajuste viene a fortalecer el esquema de gobierno corporativo, acerca de este documento normativo, mucho más a lo que está establecido en los lineamientos de idoneidad, definidos en el (Acuerdo) Conassif 15-22 y tomamos en cuenta todas las recomendaciones que nos dieron, tanto las auditorías, como las áreas expertas, por lo cual es un documento bastante maduro y presenta mejoras tangibles en la redacción (ver imagen n.º11)”.

Principales cambios

Comparativo  Comparativo

Documento en limpio  Documento final

Criterios de Riesgo, Riesgo de Cumplimiento y Jurídico

 Cumplimiento  Jurídico  Riesgo

Criterios de Auditoría y Asesora de JD

 Aud Banprocesa  Aud Leasing  Aud SAFI  Aud Seguros  BCR Valores  Aud OPC  Aud Logística  Criterio Asesora  Auditoría General

Imagen n.º11. Principales cambios
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Al concluir la explicación del tema, dice don **Gabriel**: “Doña Mahity, hasta aquí la presentación, me indican, por favor, si tienen alguna consulta”.

Toma la palabra la señora **Mahity Flores** expresa: “¿Señores, comentarios, consultas? No hay. Adelante, don Gabriel, por favor”.

Así las cosas, expresa el señor **Venegas**: “Muchas gracias. Aquí se dispone, aprobar la propuesta de modificación de los lineamientos de idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección de alta gerencia; instruir a la Unidad de Normativa a publicar el documento en el sitio interno.

Instruir a la Oficina de Estrategia de Gobierno Corporativo para que, en un plazo de 40 días haga del conocimiento de la Junta Directiva del Conglomerado (Financiero BCR), para su ratificación y por favor, por declararlo en firme, ya que queremos cumplir en tiempo con los requerimientos establecidos por el regulador (ver imágenes n.º12 y n.º13)”.

Considerandos

Primero: Que, se cumple con lo establecido en los artículos 3 y 14 del *Acuerdo Conassif 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas*.

Segundo: Que, la propuesta de ajustes de los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR B-40-13*, la trabajó la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo con la Gerencia Corporativa de Capital Humano y Secretaría de la Junta Directiva, validando el cumplimiento de la normativa externa relacionada.

Tercero: Que, se recibieron y atendieron las recomendaciones de la Unidad de Normativa Administrativa, de las áreas involucradas y de las subsidiarias, incluyendo BICSA.

Cuarto: Que se cuenta con los criterios de: la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia de Cumplimiento, Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría General, auditorías de las subsidiarias y asesora de la JD. Asimismo, que, se realizaron los ajustes según recomendaciones dadas.

Quinto: Que, las modificaciones tienen como objetivo atender las recomendaciones recibidas en el oficio Sugef 2500-2024 y la auditoría externa relacionadas a este tema.

Sexto: Que, la propuesta de ajustes a los lineamientos fue validada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en reunión 19-2025 ordinaria, art. VI del 02-10-2025, el cual acordó: “Autorizar que se eleve a la Junta Directiva General la propuesta de ajuste de los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR* para su aprobación, en cumplimiento de lo indicado en el *Acuerdo Conassif 15-22*, tomando en cuenta que este órgano colegiado está de acuerdo con el contenido y se atendieron las recomendaciones emitidas por la Gerencia Corporativa de Riesgo y Jurídico.”

Séptimo: Que, la propuesta de ajustes a los lineamientos fue validada por el Comité Corporativo Ejecutivo, reunión 40-2025, art. V del 06/10/2025, el cual acordó: “Autorizar que eleve a la Junta Directiva General la propuesta de ajuste de los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR* para su aprobación, en cumplimiento de lo indicado en el *Acuerdo Conassif 15-22*, tomando en cuenta que este órgano colegiado está de acuerdo con el contenido y se atendieron las recomendaciones emitidas por la Gerencia Corporativa de Riesgo y Jurídico.”

Imagen n.º12. Considerandos

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Acuerdo

Se dispone

1. Aprobar la propuesta de modificación de los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR, B-40-23*.
2. Instruir a la Unidad de Normativa Administrativa publicar el documento normativo *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR* en el sitio interno.
3. Instruir a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo.

Imagen n.º13. Acuerdo

Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Posteriormente, manifiesta doña **Mahity**: “Muy bien. Señores directores, ¿si están de acuerdo estaríamos acogiendo la propuesta en firme?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Concluye la señora **Flores** diciendo: “Muy bien. Gracias, don Gabriel”.

Se finaliza la telepresencia del señor Gabriel Venegas y de la señora Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se cumple con lo establecido en los artículos 3 y 14, del Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas.*

Segundo. Que, la propuesta de ajustes de los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero* la trabajó la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Secretaría de la Junta Directiva, validando el cumplimiento de la normativa externa relacionada.

Tercero. Que, se recibieron y atendieron las recomendaciones de la Unidad de Normativa Administrativa, de las áreas involucradas y de las subsidiarias, incluyendo al Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa.

Cuarto. Que, se cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento, Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría General Corporativa, auditorías internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y de la asesora jurídica de la Junta Directiva. Asimismo, que se realizaron los ajustes, según las recomendaciones brindadas.

Quinto. Que, las modificaciones tienen como objetivo atender las recomendaciones recibidas en el oficio SGF-2500-2024 y la auditoría externa, relacionadas a este tema.

Sexto. Que, la propuesta de ajustes a los lineamientos fue validada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en reunión ordinaria 19-2025CCNR, artículo VI, del 2 de octubre del 2025, en el que se acordó lo siguiente:

Autorizar que se eleve a la Junta Directiva General la propuesta de ajuste de los Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR para su aprobación, en cumplimiento de lo indicado en el Acuerdo Conassif 15-22, tomando en cuenta que este órgano colegiado está de acuerdo con el contenido y se atendieron las recomendaciones emitidas por la Gerencia Corporativa de Riesgo y Jurídico.

Sétimo. Que, la propuesta de ajustes a los lineamientos fue validada por el Comité Corporativo Ejecutivo, reunión 40-2025CCE, artículo V, del 6 de octubre del 2025, el que se acordó:

Autorizar que eleve a la Junta Directiva General la propuesta de ajuste de los Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los Órganos de Dirección y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR para su aprobación, en cumplimiento de lo indicado en el Acuerdo Conassif 15-22, tomando en cuenta que este órgano colegiado está de acuerdo con el contenido y se atendieron las recomendaciones emitidas por la Gerencia Corporativa de Riesgo y Jurídico.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la actualización de los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, comités y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento actualizado de los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, comités y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR*, aprobado en el punto 1, anterior. Asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.
- 3.- Instruir a la Subgerencia de Negocios y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR el documento aprobado, en el punto 1, anterior, denominado *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, comités y la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero BCR*, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

De seguido, por lo avanzado de la hora y salvo mejor criterio de los señores directores, la señora **Mahity Flores Flores** propone trasladar el conocimiento del siguiente tema para una próxima sesión:

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. *Actualización Reglamento de Relaciones Corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y auditorías internas CFBCR (PÚBLICO- RESOLUTIVO)*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuando con el siguiente punto, por temas de tiempo, le iba a consultar a doña María Eugenia, si podríamos, el tema de la Auditoría (General Corporativa), trasladarlo para una próxima sesión”.

Al respecto, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** indica: “Sí, señora, no hay ningún inconveniente, podemos presentárselos en otra sesión”.

Señala doña **Mahity**: “Muy bien, gracias”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, el conocimiento del siguiente tema, consignado en el capítulo de agenda denominado *V. Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, sea trasladado para una próxima sesión, según se indica en la parte expositiva de este acuerdo:

- a. *Actualización Reglamento de Relaciones Corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y auditorías internas CFBCR (PÚBLICO- RESOLUTIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019, y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-25, del 6 de octubre del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 28-25, del 27 de octubre del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 29-25, del 28 de octubre del 2025.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-25, del 20 de octubre del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con los *Asuntos Juntas Directivas (de Subsidiarias y Comités de Apoyo)*. Don Pablo, por favor”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: “Gracias. Me refiero al primer grupo, corresponde a los resúmenes de acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias: BCR (Pensiones) Operadora (de Planes) de Pensiones (Complementarias) y BCR Corredora de Seguros. La propuesta, si lo tienen a bien, es dar por conocidos dichos informes, tomando en cuenta que fueron puestos a disposición, en tiempo y forma para su respectivo conocimiento, en el entendido de que hay algunos miembros de este cuerpo colegiado que participan en esos órganos de dirección. Ese sería el primer grupo”.

Al respecto, doña **Mahity Flores** indica: “Muy bien. ¿Señores les parece?”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Agrega la señora **Flores Flores**: “De acuerdo con la propuesta”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-25, del 6 de octubre del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 28-25, del 27 de octubre del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 29-25, del 28 de octubre del 2025.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-25, del 20 de octubre del 2025.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019, y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 43-2025CCE, del 27 de octubre del 2025.

- **Comité Corporativo Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 12-2025CCA, del 16 de octubre del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 13-2025CCA, del 21 de octubre del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 14-2025CCA, del 23 de octubre del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 15-2025CCA, del 6 de noviembre del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Don Pablo, adelante”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** comenta: “Gracias. Me refiero ahora, al grupo de los resúmenes de acuerdos tomados por los siguientes comités de apoyo, específicamente, el Comité Corporativo Ejecutivo y el Comité Corporativo de Auditoría. La propuesta es en la misma línea, de darlos por conocidos, tomando en cuenta de que fueron puestos a su disposición en tiempo y forma, para su conocimiento y que, algunos miembros de este órgano de dirección participan en algunos de sus cuerpos colegiados, por favor”.

En línea con lo anterior, la señora **Flores Flores** agrega: “Muy bien. ¿Señores están de acuerdo?”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Para concluir, doña **Mahity** menciona: “De acuerdo con la propuesta. Gracias, don Pablo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 43-2025CCE, del 27 de octubre del 2025.
- **Comité Corporativo Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 12-2025CCA, del 16 de octubre del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 13-2025CCA, del 21 de octubre del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 14-2025CCA, del 23 de octubre del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 15-2025CCA, del 6 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día y en atención a lo dispuesto en la sesión 42-25, artículo XXII, del 1 de setiembre de 2025, comenta para conocimiento de la Junta Directiva General, sobre los avances para la firma del convenio entre el BCR, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, MOPT, y la Municipalidad de San José, referente al proceso para la demolición del inmueble, propiedad del Banco de Costa Rica, ubicado en la transversal 24, San José, donde operaban las oficinas centrales del Consejo Nacional de Producción (CNP).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con *Asuntos Varios*. Don Julio”.

Al respecto, el señor **Julio César Trejos Delgado** menciona: “Gracias, señora presidenta, esto es muy rápido. Es para informar nada más del avance, ya tenemos el convenio, con el OK del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), lo está viendo nuestra parte legal, nuestro equipo técnico. Estamos incorporando un par de cláusulas ahí: un tema de control e inspección de las obras, que no venía ahí y que el equipo técnico lo considera relevante. Después de eso, lo vemos muy bien y si es así, prácticamente en los próximos días, espero que no el 24 de diciembre, estaríamos firmando esto, ojalá antes, pero bueno, ya estamos a un paso. Ese es uno (de los temas), señora presidenta y señores directores”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Gerencia General, referente a los avances para la firma del convenio entre el Banco de Costa Rica, la Municipalidad de San José y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, asociado con el proceso para la demolición del inmueble, propiedad del BCR, ubicado en la transversal 24, donde operaban las oficinas centrales del Consejo Nacional de Producción (CNP). Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 42-25, artículo XXII, del 1 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, informa a esta Junta Directiva acerca de la propuesta de reprogramación, para el día 19 de enero del 2026, de la capacitación para fortalecer las competencias y el conocimiento teórico y práctico, mediante la aplicación de metodologías eficaces para la implementación y gestión eficiente de estrategias de financiación climática, la cual estaba para impartirse este lunes el 24 de noviembre, recién pasado.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Julio César Trejos Delgado** manifiesta: “El dos (segundo asunto vario) era que, nosotros teníamos una capacitación el 24 de noviembre (2025), o sea, ayer, pero por todos los temas que se han dado, entonces, esa capacitación se va a tener que pasar para el 19 de enero del 2026, es la propuesta, de 8:00 a 9:00 a.m.

Entonces, la capacitación es de nociones de financiación climática estratégica de la (Agencia de) Alianza Francesa, para la financiación y estrategia de financiación en desarrollo de ERM, *Environmental Resources Management*); es de todo el proceso de sostenibilidad, de las capacitaciones. Esta sería la última del año, pero dada la situación, se trasladaría para el 19 de enero, como una fecha tentativa, para que la valoren los señores miembros directores de este órgano. Eso sería todo, señora presidenta, muy rápido”.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Muy bien, muchas gracias, don Julio. Con respecto al primer tema (en referencia al artículo XX, inmediato anterior, de esta sesión), este es un tema público o confidencial, tal vez para que quede consignado”.

Dice don **Julio** “Yo lo considero público, no trae nada, si me lo permite, una sugerencia”.

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores** señala: “Muy bien y el otro, estaríamos entonces, trasladando la fecha a los señores directores, para que la puedan separar, a través de la Secretaría (Junta Directiva), por favor. Muchas gracias, don Julio”.

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Doña Mahity, un pequeño comentario. Reconocer y darle las gracias a don Julio, con el tema del CNP (Consejo Nacional de Producción). Yo he insistido y hasta molestado un poquito, si se quiere con mayúscula, *molestado*, pero, misión cumplida. Muchas gracias, don Julio, en buena hora”.

De seguido el señor **Trejos Delgado** acota: “Don Néstor, yo le agradezco muchísimo, pero también, hubo otro señor director que me ayudó mucho aquí, no voy a decir el nombre para no comprometerlo, pero me ayudó mucho a mover también, palancas y el

equipo técnico. Pero vea, le agradezco mucho que todavía no me dé el *OK*; démelo cuando ya yo le diga *estoy botando eso*, por favor, pero vamos avanzando, ya estamos cerca. Gracias, más bien, muy amable, muy gentil”.

Adiciona el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Don Néstor, decía mi abuela *molestar con J*”.

Indica doña **Mahity**: “Bueno, muy bien”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Gerencia General, sobre la reprogramación de la capacitación denominada *Nociones de financiación climática, estrategia de AFD para financiación climática y estrategia de financiación en desarrollo (ERM)*, para el 19 de enero del 2026, de 8:00 a.m. a 9:00 a.m., en el marco de la asesoría técnica de la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD) y ERM (*Environmental Resources Management*).

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio CNS-1983/07 – CNS-1984/05, fechado 18 de noviembre del 2025, remitido por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), y dirigido al sistema financiero nacional, dentro del cual se encuentra el Banco de Costa Rica, en el que se comunican los acuerdos de las sesiones 1983-2025 y 1984-2025, artículos 7 y 5, celebradas el 17 de noviembre del 2025, referentes al nombramiento del señor Humberto Grant Alpízar, como presidente de ese Consejo, por un periodo de dos años, a partir del 2 de diciembre del 2025 y hasta el 2 de diciembre del 2027.

De seguido, se transcribe el oficio CNS-1983/07 – CNS-1984/05, en mención:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 7 y 5 de las actas de las sesiones 1983-2025 y 1984-2025, celebradas el 17 de noviembre de 2025,

al considerar que:

- A. De conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 169 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), elegirá de entre sus miembros a su presidente, por un periodo de dos años, con la posibilidad de ser éste reelegido.*
- B. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta de la sesión 1915-2025, celebrada el 14 de febrero de 2025, nombró a la señora Yin Hong Monteverde, directora del Consejo, como presidente del Conassif, por un periodo de dos años, contado a partir del 15 de febrero de 2025 y hasta el 15 de febrero de 2027.*
- C. Mediante el oficio PDC-023-2025, del 3 de noviembre de 2025, enviado a los miembros del Consejo, la señora Yin Hong Monteverde, presentó su renuncia al ejercicio del cargo de presidente del Conassif, a partir del 2 de diciembre de 2025.*

- D. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero conoció el oficio citado en el literal C precedente, en sendos artículos 5 de las actas de las sesiones 1981-2025 y 1982-2025, celebradas el 3 y 10 de noviembre de 2025 respectivamente.
- E. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 4 del acta de la sesión 6173-2024, celebrada el 14 de marzo del 2024, nombró al señor Humberto Grant Alpizar, por un periodo de cinco años, contados a partir del 19 de marzo de 2024, en el cargo de miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- F. El Consejo Nacional estimó procedente designar al señor Humberto Grant Alpizar, director del Conassif, como presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, quien estuvo de acuerdo con la propuesta; designación que será por un periodo de dos años, contado a partir del 2 de diciembre de 2025.

dispuso en firme:

1. Nombrar al señor Humberto Grant Alpizar, cédula de identidad 1-1222-0618, integrante del Consejo, como presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un periodo de dos años, a partir del 2 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de diciembre de 2027.
2. Establecer que, a partir del 18 de noviembre de 2025, don Humberto Grant Alpizar será el encargado de coordinar todos los procesos de comunicación de este cuerpo colegiado, tanto en los medios de comunicación y con actores externos en general, incluyendo los participantes del sistema financiero nacional.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con la *Correspondencia*, don Pablo, por favor”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Claro, con mucho gusto. El primer oficio que se les remitió fue enviado por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Conassif, y está dirigido al sistema financiero nacional, incluido el Banco de Costa Rica, mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Humberto Grant Alpizar, como presidente de ese Consejo, por un periodo de dos años, a partir del 2 de diciembre del 2025. En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General, para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido, así como felicitar al señor Grant Alpizar, por su nombramiento y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones”.

Por tanto, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: “Muy bien. Señores, si están de acuerdo. De acuerdo con la propuesta. ¿En firme, don Pablo?”.

Indica el señor **Villegas Fonseca**: “Si lo tienen a bien, por favor”.

Termina diciendo doña **Mahity**: “De acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio CNS-1983/07 – CNS-1984/05, remitido por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y dirigido al

sistema financiero nacional, mediante el cual se comunican los acuerdos de las sesiones 1983-2025 y 1984-2025, artículos 7 y 5, celebradas el 17 de noviembre del 2025, referentes al nombramiento del señor Humberto Grant Alpízar, como presidente de ese Consejo, por un periodo de dos años, a partir del 2 de diciembre del 2025 y hasta el 2 de diciembre del 2027.

2.- Trasladar el oficio CNS-1983/07 – CNS-1984/05, remitido por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), del oficio CNS-1983/07 – CNS-1984/05, conocido en el punto 1, anterior, así como desearle éxitos en el desempeño de sus funciones al señor Humberto Grant Alpízar.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO XXIV

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles tres de diciembre del dos mil veinticinco, a las diez horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

Termina la sesión ordinaria 59-25, a las dieciocho horas con quince minutos.